**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**Palacio de Justicia Fanny González Franco**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS CON PERSONA PRESUNTAMENTE EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD**

““La dificultad atrae al hombre de carácter,

porque es en la adversidad donde el verdadero hombre

se conoce a sí mismo.”

Charles de Gaulle

INFORME VISITA DOMICILIARIA

Manizales, Septiembre 5 de 2018

**1. IDENTIFICACION**

Radicado: 1700-31-10-001-2018-00206-00

Juzgado Primero de Familia

PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD

SOLICITANTE (S): LAURA SOFIA ARANGO PALACIO

CC : 1.053.834.751

Dirección: Calle 101 No. 33 B 27 Barrio La Enea , Manizales

Tel: 3105329631 y 8926003

F. Nacimiento: Mayo 31 de 1994

Edad: 24 años

Apoderado (a): Dra. Mónica Lucía Bedoya Grisales

Dirección: Calle 22 No. 23-23 Of. 305 Manizales

Tel: 8847480

E mail:

P. INTERDICTO (A): RUBY CASTILLO PARRA

CC: 24.276.186

F. Nacimiento: Junio 24 de 1938

Edad: 80 años

Dx: Discapacidad mental de grado clínicamente moderado a severo. Discapacidad intelectual por secuelas de neuroinfección en la infancia. ( Dr. Marco Antonio Acosta, Junio 5 de 2018 )

**2. OBJETIVO**

Establecer las condiciones, sociales, morales, económicos, cultural, ambiental y de todo orden en que se encuentra la señora RUBY CASTILLO PARRA , en su núcleo familiar.

**3. ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Lectura de la demanda. Entrevista estructurada y semiestructurada a la hermana de la p. interdicta, Observación en la casa de habitación de la peticionaria y de la presunta interdicta.

**4. METODOLOGÍA:**

Lectura de la demanda, Valoración de su contenido, entrevista con aplicación del protocolo con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer las condiciones en que se encuentra la presunta persona en situación de discapacidad en su grupo familiar. Se desarrolló un clima de respeto y confianza mutua con las entrevistadas

**5. IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO (S)**

Nombres : Magnolia Castillo Parra

Parentesco con la P. Interdicta: hermana

**6. COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Número de integrantes de la familia : 3

**GRUPO FAMILIAR:**

* LAURA SOFIA ARANGO PALACIO: sobrina, 24 años, estudios Universiatrios, de estado civil soltera
* MAGNOLIA CASTILLO PARRA: hermana de Ruby, 75 años, pensionada.
* RUBY CASTILLO PARRA: presunta discapacitada, 80 años, 2º de primaria

**7. ASPECTO ECONÓMICO FAMILIAR Y VIVIENDA**

Los ingresos de este grupo familiar son: la pensión de jubilación de Magnolia por $950.000, el arrendamiento de la primera planta de la vivienda que ocupan $400.000.

Características de la vivienda

Tipo : Casa \_x\_\_\_\_\_ Apartamento \_\_\_\_ Otra \_x\_\_

Tenencia : Propia \_\_\_\_ Alquilada \_\_\_\_ Cedida \_\_\_\_

Familiar \_\_\_\_\_ Otra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Distribución : Número de cuartos \_\_\_\_\_3\_\_\_\_\_

El Interdicto (a) comparte la habitación? Si \_\_ No x\_\_\_ Con quién?

Estado de conservación : Bueno \_\_x\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_\_ Malo \_\_\_\_\_\_

Condiciones higiénicas : Adecuadas \_x\_\_\_\_ Inadecuadas \_\_\_\_\_

Servicios domiciliarios : Agua \_x\_ Luz \_x\_\_ Teléfono \_\_x\_\_Gas x

La casa de habitación está ubicada en el barrio La Enea de Manizales. La propietaria era una hermana, Maria de la Luz Castillo de Arango, quien falleció en junio de 2015. Antes de ella fallecer, dejó organizadas a sus 2 hermanas en la casa, ya que todas habían convivido juntas, dándoles el usufructo de la misma mientras ellas vivan. Posteriormente la casa pasará en sucesión a los hijos de María de la Luz.

La ubicación es muy buena, ya que está en esquina, teniendo excelente iluminación natural, cuenta con 3 habitaciones para cada una de las 3 personas que la ocupan, dos baños, sala-comedor, patio de ropas y cocina, es de material, buenos acabados, y en general en perfectas condiciones. El barrio tiene muchos establecimientos de comercio, buen transporte y un entorno agradable y sano.

Los gastos del hogar son unos $310.000 mensual por servicios públicos así: Luz $57.000, Agua $105.000, Gas $40.000, Paquete de internet, parabólica y teléfono $106.000. El impuesto predial tiene un costo anual de $450.000. Otros gastos son en mercado unos $300.000 , transporte, vestuario, etc. Cotización a salud de Ruby $98.000 mensual.

**8. DINAMICA FAMILIAR**

La relación entre las hermanas es muy buena, al igual que con su sobrina Laura, quien ha vivido con ellas de manera continua durante los años de estudios Universitarios, ya que su abuela María de la Luz Castillo, fue la persona que la apoyó no solo desde el punto de vista económico sino moral y afectivamente.

En el momento de la visita Laura no se encontraba en la casa, al haber viajado a la ciudad de Pereira donde vive su progenitora, con el fin de compartir y colaborarle, ya que según Magnolia viene presentando quebrantos de salud.

En la entrevista con Magnolia, se deduce que es una familia armónica, siendo la sobrina una colaboradora más de este grupo familiar, donde comparte con ellas dos que son adultas mayores, estando Magnolia ya retirada de la actividad laboral, recibiendo su pensión y la señora Ruby quien nunca trabajó y dependió económicamente de su hermana Maria de la Luz Castillo.

Con otros miembros de la familia conformada por 10 sobrinos, que viven en su gran mayoría fuera de Manizales, tienen buena relación, habiéndoles colaborado económicamente algunos de ellos en el arreglo de la casa.

**9. ASPECTOS RELEVANTES DE LA PERSONA PRESUNTAMENTE EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.**

La discapacidad intelectual que presenta Ruby data de hace muchos años, ya que ella presentó meningitis, patología que dejó secuelas cognitivas que le impidió adelantar estudios que le permitieran ingresar a un mercado laboral. Ruby estuvo presente durante la entrevista, observándola en genera en buenas condiciones de presentación personal, siendo una persona bastante callada. En general es una persona tranquila, dependiente para las ABC de su hermana. Fuera de la discapacidad intelectual, tiene otros quebrantos de salud como es presentar artrosis de rodilla, que le impide un buen desplazamiento, ya que cojea debido al dolor.

El mismo día de la visita había asistido a cita médica con su EPS MEDIMAS, remitiéndola a médico ortopedista, ya que en la rodilla, presenta problemas articulares debido al desgaste. El médico les manifestó que posiblemente necesitaría un reemplazo de rodilla, sin que se pueda precisar en el momento si se lo hará o no, ya que ello depende de la valoración del especialista. La afiliación a seguridad social es pagada por Magnolia $98.000 mensual.

Ruby perdió la visión por el ojo derecho, debido a que tiene glaucoma. Por la otra visión tiene formulado, timolol, con el fin de prevenir una pérdida total de la visión. Tiene control cada 6 meses. Presenta además hipertensión y también requiere calcio. No toma ningún medicamento psiquiátrico, ya que su déficit cognitivo ya no tiene tratamiento.

Ruby casi no sale, permanece en casa, no se ubica en el tiempo. La persona más pendiente de ella es su hermana Magnolia, quien se encarga de todas las labores de la casa. Ruby comprende conversaciones sencillas.

**10. ASPECTOS SOCIOFAMILIAES:**

En el momento de la visita fui atendida por la señora Magnolia estando presente la p. discapacitada a quien se le observó en buenas condiciones. Tanto la peticionaria como la sobrina mantienen pendiente de ella, se denota que hay buenas tratos y preocupación por que Ruby se encuentre bien en todos los aspectos.

La señora Ruby tiene su espacio o habitación en la casa contando con los elementos necesarios, Tiene una pantalla de televisión plana regalada por uno de sus sobrinos.

De la unión de los padres de ambas hermanas, procrearon 6 hijos, quedando vivas únicamente Ruby y Magnolia. De la unión matrimonial de la señora Maria de la Luz Castillo, hubo dos hijos, ya fallecidos, quedando 4 nietas, siendo una de ellas Laura a quien apoyó económicamente para sus estudios, hasta el año 2015 que falleció, continuando su tía Magnolia con esa labor. Laura está terminando sus estudios Universitarios en artes plásticas en la Universidad de Caldas. Su deseo es poder realizar una especialización en el futuro.

Magnolia se encuentra pensionada luego de trabajar por muchos años con un laboratorio alemán de venta y distribución de cosméticos. Magnolia no se postuló como curadora, debido a que revisada una documentación de registros civiles, encontraron unas inconsistencias.

**11. CONCEPTO SOCIAL**

La demanda de Interdicción fue promovida con el fin de poder reclamar a favor de la presunta persona en situación de discapacidad, señora RUBY CASTILLO PARRA la pensión de sobreviviente de su hermana María de la Luz Castillo la cual está reconocida con resolución No. SUB 126321 del 10 de mayo de 2018 por Colpensiones estando en suspenso su pago. La junta de médicos dio una calificación de pérdida de su capacidad laboral del 74.43%. Dichos dineros son necesarios, puesto que los actuales ingresos no son muy amplios pues solo se tiene la pensión de Magnolia y lo que se recibe por el arrendamiento de la primera planta de la casa. La señora Ruby dependió económicamente de su hermana MARIA DE LA LUZ CASTILLO DE ARANGO.

Con la demanda se pretende se designe Curadora legítima y definitiva de la señora Ruby Castillo Parra a la sobrina LAURA SOFIA ARANGO P., de quien se ha dicho vive con las dos hermanas y con quien manejan unas buenas relaciones. Como curador suplente se sugirió al señor César Augusto Gómez Castillo, de profesión abogado, estado civil casado, quien vive en el municipio de Líbano, Tolima.

En la visita domiciliaria se pudo conocer que las necesidades básicas de la presunta persona en situación de discapacidad se encuentran cubiertas en debida forma, cuenta además con esquema de salud MEDIMAS, pagando Magnolia la cotización mensual como independiente. Aún no sabe si una vez le sea pagada la pensión, podría cambiar a Ruby de EPS, debido a que se está valorando por la actual, la posibilidad de un reemplazo de rodilla.

Una vez realizada la visita domiciliara, y conforme la entrevista a la señora Magnolia y el diálogo informal con la presunta persona en condición de discapacidad, se puede concluir que el déficit cognitivo que presenta le impidieron en su momento desarrollar estudios académicos y por lo tanto ingresar al mercado laboral o desarrollar habilidades sociales. En la actualidad es una persona casi completamente dependiente, ya que fuera de la discapacidad intelectual; presenta otros quebrantos de salud y una avanzada edad que la imposibilita para valerse por sí misma y ser autónoma.



**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**Trabajadora Social**